

Código para validación: **LMYK9-X99IH-3L8AX**  
 Fecha de emisión: **29 de agosto de 2020 a las 10:53:01**  
 Página 1 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 26/08/2020 14:19  
 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 27/08/2020 10:11  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/08/2020 10:52

**FIRMADO**  
 29/08/2020 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:19:30 del día 26 de agosto de 2020, por Oficial Mayor (Elisa Prados Perez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:11:37 del día 27 de agosto de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:52:56 del día 29 de agosto de 2020, con certificado de AC Administración Pública, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)



**Expediente 396CM/2020**  
**Ref.: MMD**

## DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de suministro de materiales necesarios para que la Zodiac cedida por Aduanas al SEIS, cumpla los requisitos exigidos para el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones, así como el equipamiento de seguridad y de radiocomunicaciones que permita su uso como embarcación de rescate.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, el Segundo Jefe del S.E.I.S. D. José Antonio Cruzán Maestre y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, el Segundo Jefe del S.E.I.S. D. José Antonio Cruzán Maestre, de fecha 23 de junio de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente, Informe suscrito por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, en el que se justifica la imprevisibilidad de la contratación, haciéndose constar lo siguiente: *"El objeto del contrato menor nº 396/2020 para suministro de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PUESTA A PUNTO DE ZODIAC PARA UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, está falta de previsibilidad está motivada porque se trata de una cesión de parte de Aduanas de una embarcación incautada, dicha embarcación para poder usarla como embarcación de rescate el S.E.I.S. del Ayuntamiento de Huelva, tiene que cumplir con los requisitos exigidos para el abanderamiento/matriculación de las embarcaciones, y proceder a solicitar los certificados correspondientes, a la Inspección Marítima que debe realizar un reconocimiento inicial, tanto en seco como a flote, para comprobar la embarcación y su equipo propulsor, así como el equipamiento de seguridad y de radiocomunicaciones. Por todo lo expuesto la imprevisibilidad de este contrato se justifica por tratarse de un vehículo con el que inicialmente no se contaba en el servicio y la necesidad de realizar los trabajos para poder hacer uso de esta embarcación de salvamento en la temporada de verano, cuando si incrementa considerablemente las intervenciones de rescate acuático para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva"*

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: MARVIC BOAT CENTER S.L. (TODONEUMATICAS), CRISVIMAR S.C. (NAUTICOL) y JOSE CARLOS YUS BERNAL (YRS Servicios Náuticos).

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la empresa: MARVIC BOAT CENTER S.L. (TODONEUMATICAS), CRISVIMAR S.C. (NAUTICOL) y JOSE CARLOS YUS BERNAL (YRS Servicios Náuticos).

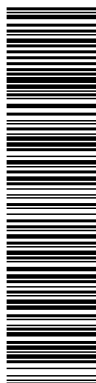
6º.- Informe suscrito por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, el Segundo Jefe del S.E.I.S. D. José Antonio Cruzán Maestre, de fecha 19 de junio de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"D. Francisco Javier Álvarez Bayo, Jefe en Funciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (o en su defecto, Responsable del Servicio), en cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manifiesta: 1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la (obra, servicio, suministro, redacción de proyecto),*

Código para validación: **LMYK9-X99IH-3L8AX**  
 Fecha de emisión: **29 de agosto de 2020 a las 10:53:01**  
 Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 26/08/2020 14:19  
 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 27/08/2020 10:11  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/08/2020 10:52

**FIRMADO**  
 29/08/2020 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:19:30 del día 26 de agosto de 2020, por Oficial Mayor (Elisa Prados Pérez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:11:37 del día 27 de agosto de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:52:56 del día 29 de agosto de 2020 con certificado de AC Administración Pública, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



consistente en **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PUESTA A PUNTO DE ZODIAC PARA UNIDAD DE RESCATE ACUÁTICO**, por un valor estimado de 10.112,72 Euros y 2.123,67 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 05/06/2020. Para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

1-MARVIC BOAT CENTER S.L. (TODONEUMATICAS)  
 B87658505  
 C/PORTO CRISTO Nº 10B IZQ. ALCORCON 28924 MADRID  
 email: [info@todoneumatica.es](mailto:info@todoneumatica.es)  
 Ofertas: 11.229,39€ y 3.258,17€ de IVA

2-CRISVIMAR S.C. (NAUTICOL)  
 J72281280  
 CARRIL JUANA VELA Nº 24 11.149 BARRIONUEVO-CONIL- CADIZ  
 email: [info@nauticol.es](mailto:info@nauticol.es)  
 Oferta: 10.032,90€ y 2.106,91€

3- JOSE CARLOS YUS BERNAL (YRS Servicios Náuticos)  
 23002695-G  
 C/RECIFE Nº5 30204 CARTAGENA MURCIA  
[yrs.nauticalservices@gmail.com](mailto:yrs.nauticalservices@gmail.com)  
 Oferta: 11.665 € y 2.449,65€ de IVA

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y vistas las ofertas de las empresas presentadas: La única empresa que se ajusta a los requisitos exigidos en este contrato menor es la empresa CRISVIMAR S.C. (NAUTICOL J72281280, CARRIL JUANA VELA Nº 24, 11.149 BARRIONUEVOCONIL- CADIZ email: [info@nauticol.es](mailto:info@nauticol.es). El resto de ofertas presentadas por las empresas JOSE CARLOS YUS BERNAL (YRS Servicios Náuticos) y MARVIC BOAT CENTER S.L. (TODONEUMATICAS), presentan ofertas superiores a la cantidad máxima recogida en este expediente, motivo por el cual no se pueden tener en la valoración.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a CRISVIMAR S.C. (NAUTICOL) J72281280, por un importe de 10.032,90 Euros y 2.106,91 Euros de IVA, lo que supone un total de 12.139,81 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:  
 - 12.236.39 €, con cargo a la partida 600-136-2219910.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por a Oficial Mayor Letrada en funciones de Secretaría General, en el que se indica:

- "Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup> Eva María del Pino García, la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de materiales necesarios para que la Zodiac cedida por Aduanas al SEIS, cumpla los requisitos exigidos para el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones, así como el equipamiento de seguridad y de radiocomunicaciones que permita su uso como embarcación de rescate, a la entidad CRISVIMAR S.C. (NAUTICOL), con C.I.F. J72281280, por un importe de 10.032,90 Euros y 2.106,91 Euros de

Código para validación: **LMYK9-X99IH-3L8AX**  
 Fecha de emisión: **29 de agosto de 2020 a las 10:53:01**  
 Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 26/08/2020 14:19  
 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 27/08/2020 10:11  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/08/2020 10:52

**FIRMADO**  
 29/08/2020 10:52



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Monisera Marqués Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:19:30 del día 26 de agosto de 2020, por Oficial Mayor (Elisa Prados Pérez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:11:37 del día 27 de agosto de 2020, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:52:56 del día 29 de agosto de 2020 con certificado de AC Administración Pública, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



*IVA, lo que supone un total de 12.139,81 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo.*

- c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*
- d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro de materiales necesarios para que la Zodiac cedida por Aduanas al SEIS, cumpla los requisitos exigidos para el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones, así como el equipamiento de seguridad y de radiocomunicaciones que permita su uso como embarcación de rescate, a la entidad CRISVIMAR S.C. (NAUTICOL), con C.I.F. J72281280, por un importe de 10.032,90 Euros y 2.106,91 Euros de IVA, lo que supone un total de 12.139,81 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)